I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000171

DECRETO EXENTO N°202/ /2024

Cerrillos, 31 ENE 2024

V I S T O S:

La Providencia N°103/0046/2024 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°600/0112/2024 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N°500/0032/2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/2058/2023 y N°202/2068/2023; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2058/2023 se aprobó las Orientaciones Globales de la Municipalidad de Cerrillos año 2024.

Que, por Decreto Exento N°202/2068/2023 se aprobó el Presupuesto Municipal año 2024.

El programa Pueblos Originarios promueve, coordina y gestiona las necesidades de las personas y comunidades pertenecientes a pueblos originarios de la comuna de Cerrillos. Entrega una atención de calidad y aporta a la resolución de sus necesidades.

A partir de lo señalado, el programa Pueblos Originarios, asumirá un enfoque de derechos en su desarrollo, guiado y avalado, por los marcos normativos internacionales.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa **"ATENCION A PERSONAS DE PUEBLOS ORIGINARIOS 2024"**, cuyo objetivo general es promover, coordinar y gestionar las necesidades de las personas pertenecientes a Pueblos Originarios de la comuna de Cerrillos y por objetivos específicos, lo que señala a continuación:

1- Entregar atención y asesoría a las personas de pueblos originarios de la comuna de Cerrillos.

2- Coordinar y participar en instancias organizadas por la red, con el fin de gestionar las ofertas y demandas de beneficios dirigidos a la población indígena.

3- Organizar y participar de actividades formativas y culturales con temáticas indígenas.

4.- Organizar actividades propias de los pueblos originarios, conmemorar y recordar la importancia cultural de los pueblos, expresados en hitos relevantes.

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Participación Ciudadana.

3. Las actividades del programa serán las que se señalan a continuación:

Objetivos Específicos	**Actividades**	**Metas o productos esperados / Nº de Personas**	**Medio de verificación / Indicador cuantificable**
1-Entregar atención y asesoría a las personas de pueblos originarios de la comuna de Cerrillos.	-Elaborar material de difusión con datos de servicios, beneficios, trámites, horarios de atención de la oficina, etc., para ser entregados y socializados a la comunidad. -Atención de las personas pertenecientes a pueblos originarios, para orientación y asesoría.	Material de difusión terminado en primer trimestre 2024. 100% Atención del 100% de la demanda.	-Informativo. -Registro de atención.
2-Coordinar y participar en instancias organizadas por la red, con el fin de gestionar las ofertas y demandas de beneficios dirigidos a la población indígena.	Participar en convocatorias de Seremia de Energía, y Ministerio de Cultura y Patrimonio.	Consulta Indígena del Ministerio de Energía, participación de Organización Cultural rayen Foye (2023/2024). Participación en las 5 etapas del proceso. 100% Consulta Indígena del Ministerio de las Culturas y Patrimonio, participación de Organización Cultural rayen Foye (2023/2024). Participación de todo el proceso al 100%.	-Informe final de la consulta. Reporte de los resultados. (Ministerio de energía). Registro de asistencia. -Informe final de la consulta Indígena del Ministerio de las Culturas. Reporte de los resultados. Registro de asistencia.

	Mesas de trabajo en conjunto a otras organizaciones indígenas y oficinas de pueblos originarios o asuntos indígenas de la R.M. y del Gobierno Regional R.M. Participación en ferias de servicio organizadas por Dideco.	Participación en 6 mesas de trabajo. 100% Convenio de Cooperación Mutua con Fundación Tayiñ Rakizuam y otros organismos de la sociedad civil. 100% de participación al año.	Acta de reuniones y lista de asistencia. Convenio de cooperación. Registro fotográfico.
3-Organizar y participar de actividades formativas y culturales con temáticas indígenas.	-Presentar talleres semestrales para la revitalización de la cultura, la lengua y la cosmovisión indígena Proyecto Centro Ceremonial de Pueblos Originarios de Cerrillos. Realizar y desarrollar la 1° escuela de formación de lideresas indígenas, a través de convenio de cooperación mutua con alguna casa de estudios y Centro Cultural Tío Lalo Parra. (universidad o instituto profesional)	-Taller Palin, destinado a las escuelas municipales. 80 alumnos/100%. Taller de MAPUZUNGUN, destinado a las escuelas municipales, 60 alumnos/100% Taller Gastronomía Indígena, dirigido a los usuarios/as de origen indígena, 30 ps/100%. Taller Witral - Telar Mapuche, destinado a usuarias/os, de origen indígena, 30 ps/100% Taller de Orfebrería Indígena destinado a usuarias/os, de origen indígena, 30 alumnos/100% Escuela de Formación de Lideresas Indígenas, operativa (dirigido a 30 mujeres de la comuna). 100%	• Lista de asistencia • Registro fotográfico • Flyer informativo • Difusión en redes sociales • Actas de reunión
4-Organizar actividades propias de los pueblos originarios,	-Mes de los Pueblos Originarios, Izamiento de bandera (01 junio)	• Nutram (conversatorios)	• Lista de asistencia • Registro fotográfico

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000171

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

conmemorar y recordar la importancia cultural de los pueblos, expresados en hitos relevantes.	-Wiñol Tripantü (24 junio). -Día de los pueblos indígenas (09 agosto) -Día de las juventudes indígenas (12 agosto) -Día de la mujer indígena (05 septiembre)	• Mizawüm (compartir alimentos) • Nguillatun (ceremonias/rogativas) Faltan	

4. Autorizase las contrataciones a honorarios de las siguientes personas, para cumplir las funciones en los periodos que se indican y percibirán las remuneraciones que en cada caso se señalan:

Cargo	**COORDINADOR/A**
Duración contrato	01/01/2024 AL 31/12/2024
Monto mensual	$1,259,375
Monto Total	$15,112,500
FUNCIONES	• Coordinar, promover y gestionar las necesidades de las organizaciones y/o personas naturales, pertenecientes a pueblos originarios, fomentar el empoderamiento y autonomía, entregando herramientas y asesorías. • Coordinar el programa municipal bajo la mirada de inclusión y respetando los derechos humanos. • El objetivo es transformar las relaciones humanas para obtener un cambio, que impacte en el buen vivir. • Utilizando el diálogo en estos 3 aspectos: Diálogo reflexivo: Flujo libre entre personas, se promueve el intercambio de puntos de vista y se facilita la reflexión. Diálogo Generativo: Implica buscar puntos de entendimiento, para movilizar recursos, capacidades y voluntades en torno a metas comunes. Diálogo Sostenido: Proceso sistemático que se utiliza principalmente para participar en instancias donde se requiere transformar relaciones entre la ciudadanía y los poderes políticos y económicos. • Participación en actividades de la dirección. • Participación en capacitaciones de la dirección • Participación en la formación de nuevos profesionales. • Encargada de sistematización metodológica y presupuestaria del programa. • Apoyo en actividades de difusión y ferias de servicios organizadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000171

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

Cargo	**TALLERES MENSUALES 32 HRS**
Duración contrato	Enero a diciembre 2024
Monto mensual	$12,000, valor Por hora
Monto Total	$4,608,000
FUNCIONES	- Talleres valor hora 12.000, para ser utilizados según las necesidades del programa

4.1. El Departamento de Personal elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$20.220.500.-.-** (veinte millones doscientos veinte mil quinientos pesos), cuyo detalle se señala a continuación:

PROGRAMA	CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
PUEBLOS ORIGINARIOS	215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	19,720,500
PUEBLOS ORIGINARIOS	215-22-04-999-003-000	OTROS	500,000
		TOTAL PUEBLOS ORIGINARIOS	20,220,500

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán en las cuentas correspondientes según la naturaleza del gasto del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal(s)
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/TGT/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Depto. de Personal
Página Web.